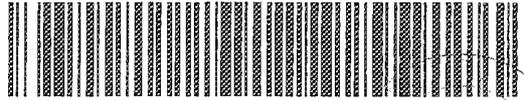
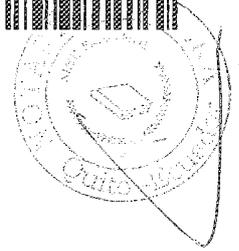




Factura: 001-004-000021848



20161701001P01841

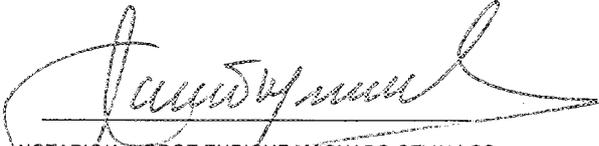


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

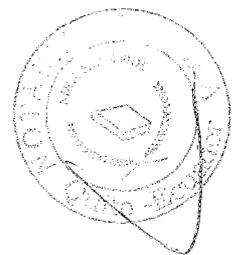
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P01841					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ABRIL DEL 2016, (11:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792101263001		GERENTE GENERAL	LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**REFORMA DE ESTATUTO**

Otorgada por:

**LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ**

**LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA.**



**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**!!!! AC!!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P01841-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor, **LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ**, en calidad de Gerente de la Compañía **LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme en derecho se requiere, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga la reforma de estatuto de la compañía LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparece a la celebración del siguiente contrato el señor Luis Eduardo Albán López, representante legal y gerente general de la compañía LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA LTDA. al cual se adjunta el nombramiento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** la compañía LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la notaria Décimo Sexta del señor Doctor Gonzalo Román Chacón el día seis de junio del año dos mil siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día dos de Agosto del año Dos mil Siete. La compañía consta con un capital social de 400 participaciones y cada una de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de norte américa. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA LTDA.-** el señor Luis Eduardo Albán López, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía descrita, debidamente autorizado y dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General de Socios llevada a cabo el día diez de marzo del año dos mil dieciséis, realiza las siguientes declaraciones: Que la junta





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

General de socios previamente descrita, resolvió por unanimidad del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado y en presencia de todos sus socios; se llevó a cabo la reforma del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes y resolvió modificar el artículo vigésimo cuarto referente al tiempo de duración del nombramiento del Presidente de la compañía a cuatro años. Y en lo referente al Gerente General, en el artículo vigésimo sexto, se procedió a modificar el tiempo de sus funciones extendiéndolo a cuatro años. Para su constancia se adjunta el Acta como integrante de este instrumento público. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo literal j) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General, y en la calidad de Gerente General y Representante Legal el señor Luis Eduardo Albán López, declara que las reformas al Estatuto Social de la Compañía se presenta debida y correctamente suscrita. Así mismo declaro que no tengo ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna institución pública, que no estoy en mora con ninguna entidad u organismo del Estado, que no he sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido con el Sector Público, que no so deudor de créditos castigados y calificados en instituciones del Estado, que no estoy inmerso en ningún caso de nepotismo, y que eso es todo cuanto puedo certificar a la verdad y el honor. **QUINTA: RAZONES.-** por la presente reforma al Estatuto Social deberá sentarse la correspondiente razón en la matriz de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Décimo Sexto de la ciudad de Quito. **SEXTA: DOCUMENTOS:** se adjunta a la matriz de la siguiente escritura pública los siguientes documentos: a) Acta de Junta General de Socios celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis b) nombramiento de Gerente General de la



compañía **SEPTIMA: Autorización:** el compareciente, acepta el total contenido de esta escritura por estar de acuerdo a sus intereses; y además, autorizan al Abogado Leonardo Quiñones de matrícula del colegio de Abogados de Pichincha uno siete dos cero uno cuatro dos uno uno (17-2014-211) a realizar todos los trámites y presentar cuanto escrito sea pertinente para la consecución de la respectiva REFORMA DE ESTATUTO, en Notaria, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y cualquier otro documento que sea necesario para la terminación de dicho proceso. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Leonardo Quiñones, Afiliado al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete – dos mil catorce – doscientos once. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe

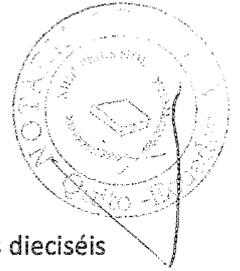


**LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ**

C.C. 170176210-4

*El notario*  
*Leonardo Quiñones*

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE  
LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA LTDA**



En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el diez de marzo del dos mil dieciséis, a las dieciséis horas, en el domicilio de la Compañía situada en la calle Mariana de Jesús E7-8 y Pradera en el Edificio Business Plus oficina 805, se encuentran presentes los socios de la compañía LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA LTDA., El señor Luis Eduardo Albán López, propietario de doscientas sesenta participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América, el señor Luis Eduardo Albán Pérez, propietario de cien participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América; y la señorita Andrea Daniela Albán Pérez, propietaria de cuarenta participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América. Los socios Presentes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, y por lo tanto por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 la Ley de compañías. Actúa como secretario Ad-hoc el señor Luis Eduardo Albán López y como presidente Ad-hoc de la Junta General el PRESIDENTE Luis Eduardo Albán Pérez. Una vez constituida la Junta, el presidente ordena mediante el secretario se constante la presencia de la totalidad del capital pagado con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da Lectura a al primer punto del Orden del Día: 1) extender el plazo de las funciones y atribuciones del presidente y gerente general de la compañía A CUATRO AÑOS mediante la modificaciones de los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales de la compañía LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA LTDA. El siguiente punto a tratar es: 2) nombrar mediante votación al presidente y gerente general de la compañía por el tiempo autorizado de cuatro años. El Presidente pone a consideración de los socios, para su aprobación el orden del día a tratar y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A Continuación, la Junta General entra a conocer el Punto uno del Orden del día, el mismo que es leído por el secretario y expresa: "extender el plazo de las funciones y atribuciones del presidente y gerente general de la compañía A CUATRO AÑOS mediante la modificaciones de los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales de la compañía LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ IMPORTACIONES.". Con Relación a este punto Toma la palabra el Presidente, y pone a consideración lo siguiente: no es práctico nombrar el presidente y gerente general cada año, por lo tanto este proceso a pesar que se lo lleve a cabo resulta una molestia realizarlo a cada año y propone que el articulo sea modificado de: "*ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL PRESIDENTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- para el desempeño de Presidente no se requiere ser socio, durará un año en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido [...]*" a la siguiente forma propuesta: "*ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL PRESIDENTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- para el desempeño de Presidente no se requiere ser socio, durará CUATRO AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido [...]*" y en lo que corresponde el artículo 26, "*ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DEL GERENTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- para el desempeño del cargo de Gerente no se requiere ser socio, durará un año en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido [...]*" el

cambio propuesto es el siguiente: , " **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DEL GERENTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** para el desempeño del cargo de Gerente no se requiere ser socio, durará **CUATRO AÑOS** en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido [...]". Con los cambios ya presentados el secretario Ad-hoc toma la palabra y afirma que los cambios realizados mejoraran la administración de la compañía. Luego de la deliberación del caso, los socios aceptan sin observaciones y por unanimidad de votos del capital social concurrente los cambios realizados en los artículos veinticuatro y veintiséis, en el cual en ambos se extiende el plazo de las funciones del gerente general y presidente a cuatro años. Concluido lo respecto al primer punto del día el Presidente ordena leer el segundo punto del día el cual es: nombrar como GERENTE GENERAL al señor LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ, y como PRESIDENTE al señor LUIS EDUARDO ALBAN PEREZ, luego de la deliberación del caso, los socios aceptan sin observaciones y por unanimidad de votos del capital social concurrente, que por el periodo de cuatro años el señor LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ, será el GERENTE GENERAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL de la compañía LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA LTDA., Y al señor LUIS EDUARDO ALBAN PEREZ, será por el periodo de cuatro años, el PRESIDENTE de la compañía descrita, Una vez concluido lo pertinente sobre el punto único, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Y autorizan al señor abogado Leonardo Quiñones Fiallo con matrícula profesional número 17-2014-211 a que realice todos los tramites, presente cual escrito sea necesario, ejecute y procese para legalizar y ejecutar la presente acta. Una vez terminado tal receso, se reinstala la junta y se da lugar a la lectura de la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes, que representan el cien por ciento del capital social para lo cual suscriben en unidad de acto. La junta general concluye:



LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ

SECRETARIO Ad-Hoc

SOCIO



ANDREA DANIELA ALBAN PEREZ

SOCIO

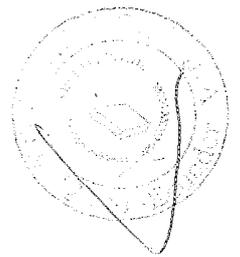


LUIS EDUARDO ALBAN PEREZ

PRESIDENTE Ad-Hoc

SOCIO

Quito, D.M., 6 de marzo de 2015



Señor Licenciado  
LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ  
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa "LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 5 de marzo de 2015, se tuvo el acierto de designarle GERENTE, por un periodo de UN (1) año, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, el 06 de junio del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de agosto del dos mil siete, en la compañía solo usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial.

Sírvase comunicarnos su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que usted ejercerá el cargo de Gerente de la Compañía. Entre sus atribuciones esta la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

ING. LUIS EDUARDO ALBAN PEREZ  
PRESIDENTE "LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA"  
C.C. 170732666-4

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE de la compañía "LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA". Quito, D.M., 6 de marzo de 2015.

LCDO. LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ  
GERENTE "LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ - LEAL IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA"  
C.C. 170176210-4



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26645

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6107
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/03/2015
FECHA ACEPTACION:	06/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701762104	ALBAN LOPEZ LUIS EDUARDO	GERENTE	UN AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2223 DEL:02/08/2007.- NOT. DECIMO SEXTO DEL:06/06/2007 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA PRIMERA  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE  
conforme con su original que me fue presentada

en QUITO, a las 26 de ABRIL de 2016  
Jorge Mañón Gevallos  
Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 170170210-4

APELLIDOS Y NOMBRES: ALBAN LOPEZ LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

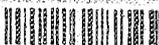
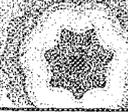
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-04-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

BERTHA PEREZ

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO V4343V3142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBAN LEONARDO

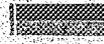
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-27

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEBULADO

*[Handwritten mark]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

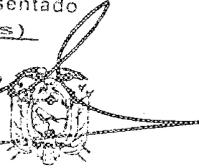
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)



26 ABR 2016

*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cavallos





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintiséis de abril de dos mil dieciséis.-

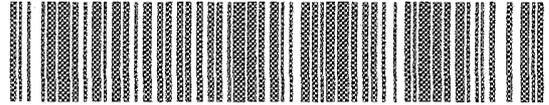


*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Cuito





Factura: 001-002-000033050



20161701016001356  
0000 7

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016001356

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (12:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. "LUIS EDUARDO ALBAN LOOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792101263001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P01841

  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO

R A Z O N: Al margen de la matriz de Constitución de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LUIS EDUARDO ALBÁN LÓPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA.", otorgada el seis de junio de dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTO otorgada por la COMPAÑÍA "LUIS EDUARDO ALBÁN LÓPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA.", ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el veintiséis de abril de dos mil dieciséis, cuya copia antecede.- Quito, cuatro de mayo de dos mil dieciséis.-



*Pablo Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional  
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 28580



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	19772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2012
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701762104	ALBAN LOPEZ LUIS EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /26/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 2223 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/08/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito